## **AYUNTAMIENTO DE GAVA**

ELISABET MARTÍNEZ GARCÍA, actuando en mi condición de Presidenta de la Associació de Veïns de Gavà Mar – Les Marines, ante este Ayuntamiento comparezco y, **DIGO**:

Que mediante el presente escrito me veo en la necesidad de formular DE-NUNCIA ADMINISTRATIVA, en relación con la contaminación acústica provocada por las detonaciones que vienen produciéndose en el parque agrícola sito en este término municipal; denuncia que fundo en los siguientes

## **HECHOS**

<u>Primero.-</u> Le consta perfectamente a esta autoridad municipal la circunstancia de que, en los últimos meses, vienen produciéndose múltiples y reiteradas denuncias, a instancia de particulares, y que vienen provocadas por los ruidos generados desde los campos agrícolas de Gavà (y Viladecans), y que tienen su origen en las detonaciones preventivas destinadas a defender las cosechas.

Lo cierto es que las referidas detonaciones, por su calibre e intensidad, vulneran derechos e intereses de rango superior a los que justifican su existencia, y constituyen una flagrante infracción de las ordenanzas municipales. Así las cosas, esta autoridad está en la obligación de intervenir.

<u>Segundo.-</u> Las detonaciones objeto de esta denuncia resultan peligrosas y perfectamente evitables. De hecho se habían producido con anterioridad, pero sin provocar los peligros y la contaminación acústica actuales.

Además el peligro se proyecta en diversas direcciones. Al margen de que el fogueo provocado resulta potencialmente peligroso para los caminantes y usuarios de bicicletas en la zona de los campos agrícolas, lo que resulta indiscutible es que la contaminación acústica provocada resulta brutal, sobretodo en determinadas zonas limítrofes a los referidos campos.

<u>Tercero.-</u> La contaminación acústica denunciada afecta a la integridad psíquica y física de los vecinos, y vulnera la normativa sobre ruidos especialmente contemplada por las propias ordenanzas municipales (artículo 15).

Las detonaciones que denunciamos perturban la tranquilidad ciudadana, en especial el descanso nocturno. Las detonaciones superan los máximos permitidos y afectan a la convivencia, poniendo en peligro la integridad de las personas.

Es sin duda competencia municipal investigar los anteriores hechos y corregirlos y sancionarlos si se comprueba la veracidad de los mismos.

En su virtud,

**SOLICITO:** Se tenga por interpuesta DENUNCIA ADMINISTRATIVA por los hechos objeto de esta denuncia y se incoe el correspondiente expediente sancionador.

Gavà, a 26 de octubre de 2010